



## CONVOCATORIA CAMPAÑA “HAZTE CIUDADANO”

El **Gobierno del Estado de México (GEM)**, a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI), ofrece apoyo para cubrir el pago de derechos para la obtención de la ciudadanía estadounidense a aquellos **mexiquenses y mexicanos de bajos recursos**, que sean residentes legales en los Estados Unidos de América (EE.UU.) y que cumplan con los requisitos aplicables.

**Objetivo:** Lograr que la comunidad mexicana en el exterior cuente con una mayor protección y pueda ejercer plenamente todos sus derechos y obligaciones como ciudadanos de México y EE.UU., para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios en este país.

El apoyo consiste en la cobertura de los \$680.00 dólares correspondientes al pago de derechos para la obtención de la ciudadanía estadounidense. Al respecto, el GEM analizará cada solicitud y se identificarán los casos que necesiten el apoyo.

### B A S E S

1. Podrán solicitar el apoyo los mexiquenses y mexicanos que cumplan con lo siguiente\*:

- Tener 18 años o más;
- Ser un residente permanente (5 años o 3 años, dependiendo de cómo obtuvo su estatus);
- Ser una persona con buen carácter moral. Inicialmente, no haber sido culpado y sentenciado por delitos que ameriten deportación de los EE.UU.
- **Deberán haber asistido por lo menos a unos de los talleres que el GEM organizará en EE.UU. a través de las Casas Mexiquense en el exterior en coordinación con nuestra red consular.**

2. La recepción de solicitudes se llevará a cabo hasta el **30 de noviembre del 2016** en las **Casas Mexiquenses** en EE.UU. de 9:00 a 18:00 horas o al correo [hazteciudadano.edomex@gmail.com](mailto:hazteciudadano.edomex@gmail.com). Únicamente se recibirán solicitudes debidamente llenadas y completas, las cuales podrán bajarse de la página [http://cai.edomex.gob.mx/eventos\\_convocatorias](http://cai.edomex.gob.mx/eventos_convocatorias)

#### Datos de contacto Casas Mexiquense:

**Houston.** Tel: 1 866 674 6162. Domicilio: 10700 Richmond Av. Suite 262 Houston, Tx 77042

**Chicago.** Tel: 855 533 6639. Domicilio: 1501 W Madison St. Unit B, Chicago, IL 60607.

**Los Ángeles.** Tel: 1 877 493 0407. Domicilio: 3442 ½ Wilshire Boulevard, Los Angeles, CA 90010

3. Se analizarán las solicitudes recibidas y los interesados que reúnan los requisitos aplicables, y sean casos que requieran el apoyo económico serán contactados para iniciar el trámite.

4. El Gobierno del Estado de México definirá el lugar, fecha y horario en que los beneficiarios podrán acudir a recibir los apoyos, notificando al beneficiario con anticipación.

**Toluca de Lerdo, Estado de México a 1 de agosto de 2016.**

*\*Para la obtención de la ciudadanía estadounidense se deberá cumplir con el resto de los requisitos que señala el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (USCIS, siglas en inglés) <https://www.uscis.gov/es/ciudadania>. La decisión de otorgar de la ciudadanía, corresponde únicamente al gobierno estadounidense a través del USCIS.*



Mexiquenses  
**mejor protegidos**

Coordinación de Asuntos Internacionales  
[cai.edomex.gob.mx](mailto:cai.edomex.gob.mx)    [migrantes@gem.gob.mx](mailto:migrantes@gem.gob.mx)

Casa Mexiquense Houston 1 866 674 6162 - Casa Mexiquense Chicago 855 533 6639 - Casa Mexiquense Los Ángeles 1 877 493 0407